9

DECRETO Nº. 2587

Ministerio del Interior

AUTORIZANDO AL SEÑOR JEFE INTERINO DE POLICIA DE LA CAPITAL A ADQUIRIR ADMINISTRATIVAMENTE VIVERES DESTINADOS A LOS AGENTES DE POLICIA Y PRESOS DE LA CARCEL PUBLICA.-

N. 797

Asunción, Enero 7 de 1915.-

Vista la nota del Señor Jefe Interino de Policia de la Capital pidiendo la autorización necesaria para adquirir administrativamente viveres destinados a los agentes de Policia y presos de la Cárcel Pública, mientras duren las tramitaciones correspondientes de la licitación efectuada para el efecto el dia 31 de Diciembre último, y de acuerdo al Inc.3º del Art.193 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art.1º.-Autorízase al expresado funcionario a adquirir administrativamente los víveres en referencia, mientras duren las tramitaciones correspondientes a la licitación efectuada en la fecha indicada.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature]

[signature]